Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Fecha recibo estudio: 19 FEB 2025 **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:	**VALOR:**
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"	**$ 63.483.333,33**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: GRUPO DE CONTRATOS

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	CT	EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA	
ANALISTA DE CONTRATOS	TE	DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ	
GRUPO DE CONTRATOS	CT	EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	MY	CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO	
ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	TE	DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 63.483.333,33
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
TO	[illegible]	Asesor	

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ciudad, fecha 19 FEB 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111600	80. Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios Administrativos	11. Servicios de Recursos Humanos	16. Servicios de personal temporal	00

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($63.483.333,33)**, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO O EXCLUIDO DE IVA
1	02-02-02-008-003-09	L1GRUCO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."	16	1	$6.500.000,00	$63.483.333,33
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$63.483.333,33

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	19/02/2025	0051	L1GRUCO	16	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."**	1	$6.500.000,00	$63.483.333,33
Total								**$63.483.333,33**

1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (Artículo 32, Ley 80 de 1993)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural, de nacionalidad colombiana, profesional con Pregrado en Derecho, especialización en contratación estatal, seminario en SECOP II, capacitación Formación de Formadores Uso SECOP II y diplomado Normativo, que cuente con experiencia e idoneidad en contratación pública, en la elaboración y estructuración de estudios previos para procesos de contratación para la adquisición de los bienes, obras y servicios requeridos en la Dirección de Bienestar Social y Familia, lo que implica la verificación, análisis, revisión, estructuración, control y seguimiento de la diferentes etapas precontractuales, contractuales, establecidas en el Estatuto de Contratación Estatal y sus demás normas reglamentarias.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Social y Familia de acuerdo a su naturaleza y las necesidades que pretende satisfacer, requiriendo analizar los mecanismos más idóneos para contribuir al cumplimiento de la misionalidad Institucional, por lo tanto, se hace necesario establecer previamente las condiciones en las cuales se realizarán las contrataciones como el diseño de los estudios previos, donde se deben detallar con precisión el objeto, las obligaciones, se distribuyan y se asignen los riesgos de forma clara y la proporción del mismo, que cada una de las partes debe asumir en forma precisa con el fin realizar un buen proceso de contratación, adjudicación del contrato, y ejecución del mismo, que culmina una vez realizada su liquidación.

Conforme a lo anterior, el grupo de contratos requiere contratar una persona idónea, con perfil profesional abogado, para realizar verificación, adecuación y estructuración de estudios previos en los aspectos de índole jurídico, que garantice el cabal complimiento del régimen de contratación pública y demás normatividad vigente y el correcto cumplimiento de la necesidad a contratar.

Por lo tanto, el profesional que se quiere contratar a través de la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales, será un profesional especializado, con experiencia mínima de tres años en el sector público.

Dicho lo anterior, resulta conveniente resaltar que el contrato de prestación de servicios es celebrado por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas que se encuentran vinculadas directamente a la entidad oficial contratante o cuando requiere conocimientos especializados, para lo cual el legislador señaló que los contratos de prestación de servicios profesionales se celebran con personas naturales o jurídicas calificadas profesionalmente, que tengan la idoneidad necesaria, y que la modalidad de contratación para estos eventos independientemente de su cuantía será la contratación directa.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-004265-DIBIE del 13/02/2025, el señor Director de Bienestar Social y Familia (E) solicita a la señora Coronel Andrea Carolina Cáceres Naranjo Directora de Talento Humano Policía Nacional, la consulta sobre la disponibilidad de un profesional en la planta del personal de la Institución, que cuente con el perfil profesional requerido; a lo cual mediante comunicación oficial No. GS-2025-010393-DITAH, de fecha 13 de febrero de 2025, indica "En atención al comunicado del asunto, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), por parte del grupo de análisis ocupacional y plan de carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "Profesional con Pregrado en Derecho, Especialización en Contratación Estatal, Seminario en SECOP II, Diplomado, Curso o Seminario en Formadores uso SECOP II y Diplomado Normativo", así mismo, es preciso anotar que esta Dirección no certifica experiencia.

Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2025-004010-DIBIE-ARLOF-GRUCO del 11 de febrero de 2025, el Jefe del Grupo de Contratos, solicitó a la señora Mayor ALBA TERESA VARELA CASTAÑEDA Jefe de Grupo de Talento Humano, la certificación sobre personal en planta de la institución, que cuente con el perfil profesional requerido, quien mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2025-004659-DIBIE señaló:

En atención al comunicado oficial del asunto, de manera atenta me permito informar al señor oficial, que una vez verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Talento Humano DIBIE, se evidenció que a la fecha la planta de personal de la unidad, no dispone de funcionarios con la totalidad del nivel académico requerido de acuerdo a su solicitud. Cabe resaltar, que el Grupo de Talento Humano no certifica la experiencia.

Aunado a esto y teniendo como precedente lo indicado en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-025-CE-S2-2021 de la Sección Segunda del Consejo de Estado Radicado (1317-2016) y por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997. MP: Hernando Herrera Vergara, expresa que: *"La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*.

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que: *"Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*. Determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan.

Se indica que la presente contratación, NO está cobijada por un Tratado Internacional o un Acuerdo de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado colombiano en los términos del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024: "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de las normas anteriormente citadas.".

Es de anotar que, se realizó la consulta en la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, encontrando que los acuerdo marco de precios no contemplan este servicio. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Verificados los lineamientos de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente, "Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – Vigencia 2023" la presente contratación se justifica teniendo en cuenta los argumentos anteriormente señalados; adicionalmente, la entidad requiere contratar un profesional que apoye la gestión

contractual del grupo de contratos, teniendo la programación contractual de la vigencia 2025; por consiguiente, la contratación es estrictamente necesaria para el cumplimiento de las funciones y fines de la entidad.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos, en razón que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa".

La contratación de los servicios profesionales se requiere hasta el (15) de diciembre de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2022, 2023 y 2024 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Dirección de Bienestar Social y Familia, donde se pudo establecer:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA ALFREDO GOMEZ ARBOLEDA	08-7-16005-22 27/01/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ABOGADO, ECONOMISTA, PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	PN DIBIE CD 007 2022	CUMPLIÓ CON LAS TAREAS ASIGNADAS EN EL CONTRATO	NIINGUNO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MAGNOLIA VALENCIA GONZALEZ	08-7-16003-23 31/01/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ASESOR JURÍDICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	PN DIBIE CD 005 2023	CUMPLIÓ CON LAS TAREAS ASIGNADAS EN EL CONTRATO	NIINGUNO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA WILLIAN ERNESTO ALVAREZ LEON	08-7-16005-24 19/02/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO EN LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y MISIONAL	PN DIBIE CD 011 2024	CUMPLIÓ CON LAS TAREAS ASIGNADAS EN EL CONTRATO	NIINGUNO

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presunto estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, el Decreto 1068 del 2015, Circular Conjunta No. 01 de 2023, las cuales son:

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

"ARTÍCULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 respecto de las de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece:

*"**Artículo 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, **porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente**, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)".*

Además, en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en su **Artículo No. 2.2.4.2.5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES, numeral 2, establece:

> *Al estudio se debe anexar la certificación de talento humano sobre la no existencia o insuficiencia de personal en la planta de la entidad* ***(teniendo en cuenta las cargas laborales),*** *para cumplir con las actividades que desarrollará el posible contratista.*

Así mismo, una vez analizado el mercado, el sector y la justificación del presente proceso se requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y conocimiento, para el cumplimiento del objeto requerido según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".*

> ***Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia****. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*
>
> *Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.*
>
> ***Experiencia Profesional.*** *Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*
>
> *(...)*
>
> ***Experiencia Relacionada.*** *Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.*
>
> ***Experiencia Laboral.*** *Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.*
>
> *(...)*
>
> ***Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia****. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
>
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
>
> *2. Tiempo de servicio.*
>
> *3. Relación de funciones desempeñadas.*
>
> *(...)"*

Por lo antes expuesto, en virtud a la idoneidad reflejada en la experiencia profesional de acuerdo con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA.

En atención a la norma en mención y en virtud al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014".*

De igual manera se ajusta a los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 01 de 2023.

(...)

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como por personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) **que exista el personal de planta, pero que esta sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo**; **o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema** (...). (negrita y subrayado fuera de texto)

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo condiciones mínimas habilitantes del presente estudio previo, las cuales serán las actividades a desarrollar.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El profesional deberá acreditar experiencia de más de tres (03) años en el sector público, para lo cual deberá presentar certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas o privadas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional presentó los siguientes soportes académicos:

Persona natural, de nacionalidad colombiana, profesional con Pregrado en Derecho, especialización en contratación estatal, seminario en SECOP II, capacitación Formación de Formadores Uso SECOP II y diplomado Normativo.

4.1.3 EXPERIENCIA

La profesional demuestra su formación a través de las diferentes certificaciones académicas, donde demuestra su progreso escalonado en derecho, al ser Abogada de la Universidad del Cauca y especialista en Contratación Estatal de la Universidad Externado de Colombia, conocimientos que le permiten contar con la formación necesaria para desempeñar las funciones del presente objeto contractual, así mismo, mediante las certificaciones laborales que presenta la profesional, en donde ha laborado en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas UARIV, Ministerio de Interior, Alcaldía de Popayán y Universidad del Cauca, le permiten el desarrollo correcto de cada una de las tareas requeridas, lo que aportará en el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

Mediante correo electrónico, se le envió a la señorita LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN, la solicitud de cotización y propuesta para el contrato de prestación de servicios. La profesional entrega propuesta de servicio, la cual es revisada por el Grupo de Contratos - Área Logística y Financiera, encontrando que la propuesta cumple con los requisitos exigidos, así:

ROL EN EL PROYECTO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."**
NOMBRE Y APELLIDO	LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN
No. IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía No. 1.061.787.886 expedida en Popayán.

PROPUESTA ECONÓMICA	El valor de la propuesta de servicio es de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($63.483.333,33).**
FORMACIÓN-EDUCACIÓN	• Abogada • Especialista en Contratación Estatal.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Abogada y especialista en Contratación Estatal. A lo largo de su carrera profesional, ha adquirido una sólida experiencia en el sector público, desempeñando roles clave en la elaboración, revisión de estudios previos aplicando los más altos estándares en derecho contractual y principios de contratación estatal.

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El profesional deberá acreditar experiencia de más de tres (03) años en el sector público, para lo cual deberá presentar certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas o privadas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No aplica

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia ubicada en la calle 44 No. 50-51 CAN, oficinas del Área Logística y Financiera -Grupo contratos de acuerdo a las necesidades requeridas por la Institución y que estén relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

5.2. **FORMA DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en su totalidad en el plazo establecido, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar por el Área Logística y Financiera -Grupo Contratos conforme a las obligaciones previstas en las "CONDICIONES TÉCNICAS" y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la contra prestación del servicio anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado (si aplica).
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el articulo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual descrito en el presente documento, estará a cargo del Jefe del Grupo de Contratos DIBIE o quien haga sus veces, o quien con posterioridad el Director de Bienestar Social y Familia determine y notifique oportunamente, dicho supervisor verificará la ejecución idónea y el cumplimiento de las obligaciones asignadas para efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor del contrato presentará a la Dirección de Bienestar Social y Familia un informe de supervisión de manera mensual. Informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Correo electrónico: dibie.gruco@policia.gov.co

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

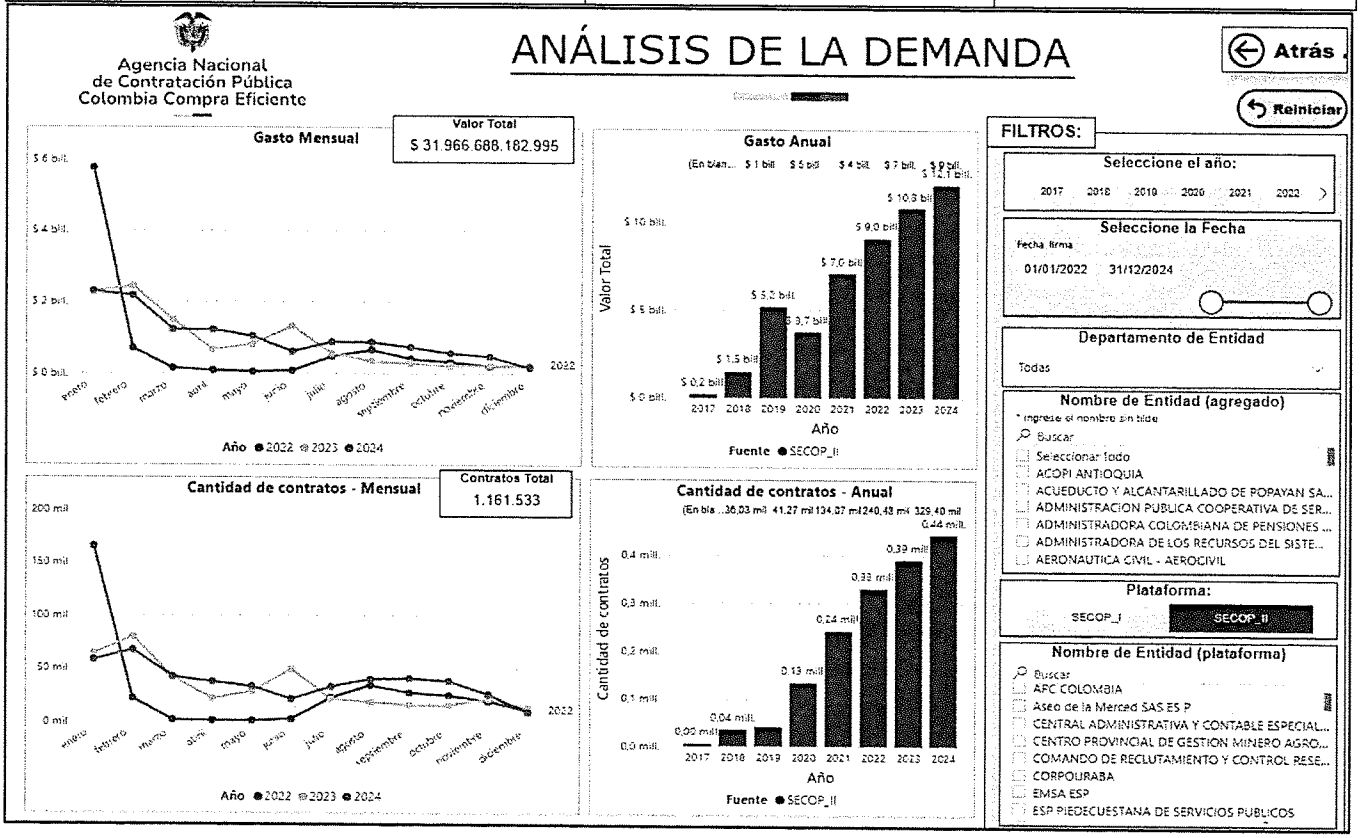
II. ESTUDIO DEL SECTOR

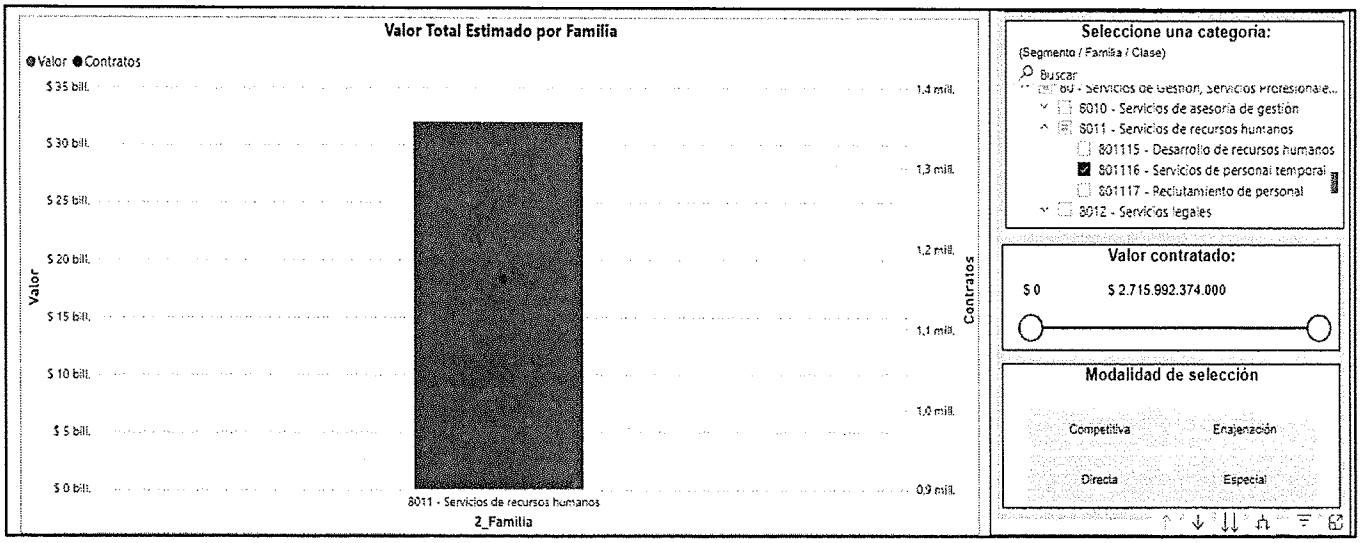
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó de las tres últimas vigencias 2022, 2023, 2024 en la página web de contratación pública www.colombia.compra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar, así:

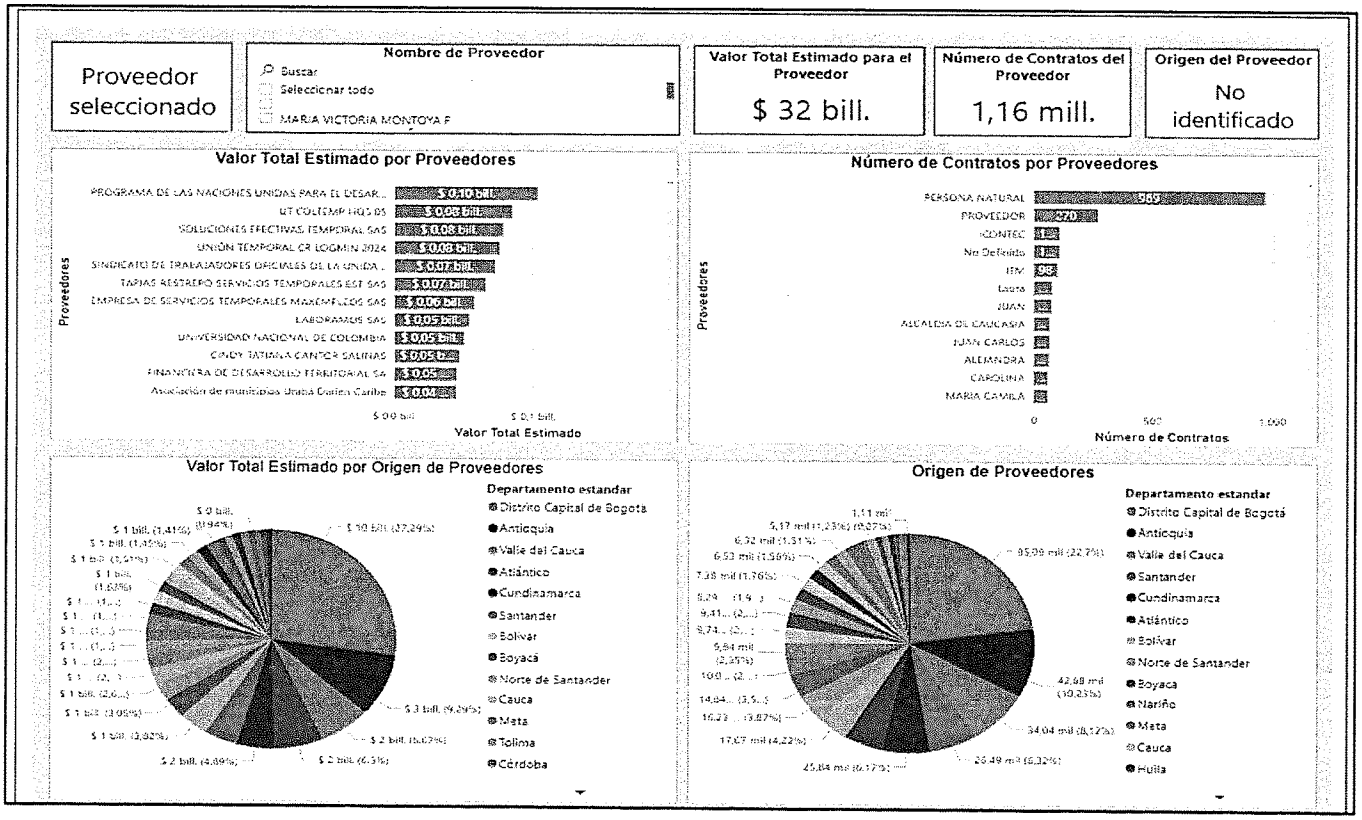
	VIGENCIAS		
	2022	**2023**	**2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	08-7-16005-22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ABOGADO, ECONOMISTA, PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÒN DE BIENESTAR SOCIAL	08-7-16003-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ASESOR JURÍDICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	08-7-16005-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO EN LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y MISIONAL
FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en su totalidad en el plazo establecido	El contrato se ejecutará en su totalidad en el plazo establecido	El contrato se ejecutará en su totalidad en el plazo establecido
VALOR DEL CONTRATO	$49.500.000,00	$51.000.000,00	$ 100.000.000,00
FORMA DE PAGO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE PAGO ESTABLECIDAS	La Dirección de Bienestar Social cancelará el valor de contrato el cual se dividirá en once (11) mensualidades contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	La Dirección de Bienestar Social y Familia, realizará el pago de la siguiente manera: pagos mensuales por un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000,00), previa entrega del informe de actividades, cuenta de cobro, comprobante de pago de aportes a seguridad social.	Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la contra prestación del servicio anexando los documentos requeridos.
RECURSO	16	16	16
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se realizará en la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia, ubicada en la Calle 44 No. 51-50	La ejecución del contrato se realizará en la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia, ubicada en la Calle 44 No. 51-50	La ejecución del contrato se realizará en la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia, ubicada en la Calle 44 No. 51-50
CONTRATISTA	ALFREDO GOMEZ ARBOLEDA	MAGNOLIA VALENCIA GONZALEZ	WILLIAN ERNESTO ALVAREZ LEON
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCOVENIENTES	SIN INCOVENIENTES	SIN INCOVENIENTES

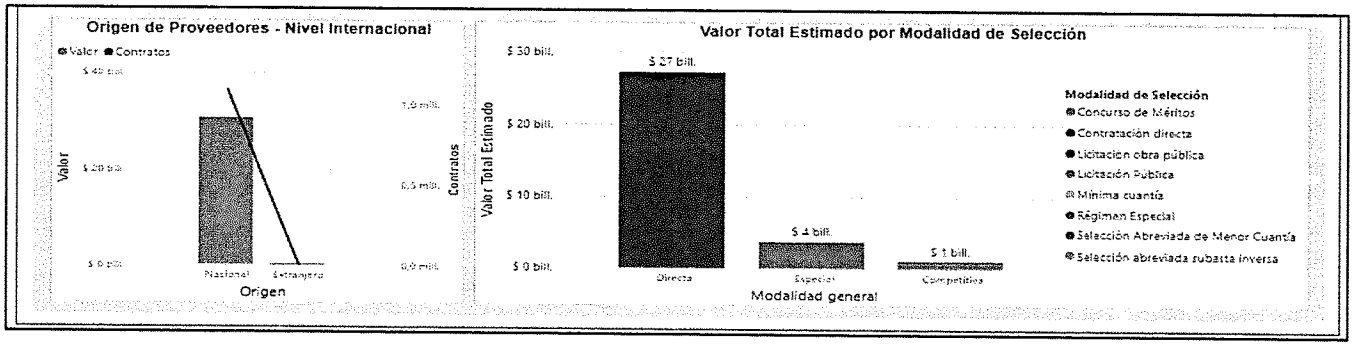
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Garantía única de cumplimiento del servicio - Cumplimiento del contrato	Garantía única de cumplimiento del servicio - Cumplimiento del contrato	Garantía única de cumplimiento del servicio - Cumplimiento del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2022 y se contará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será previa aprobación de la garantía única, es por cuatro meses.	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre.
NUMERO DE PROCESO	PN DIBIE CD 007 2022	PN DIBIE CD 005 2023	PN DIBIE CD 011 2024





Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	329398	$ 9.048.802.112.934	28,31%	389505	$ 10.792.189.070.620	33,76%	442630	$ 12.125.696.999.441	37,93%	1161533	$ 31.966.688.182.995	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	329398	$ 9.048.802.112.934	28,31%	389505	$ 10.792.189.070.620	33,76%	442630	$ 12.125.696.999.441	37,93%	1161533	$ 31.966.688.182.995	100,00%
Total	329398	$ 9.048.802.112.934	28,31%	389505	$ 10.792.189.070.620	33,76%	442630	$ 12.125.696.999.441	37,93%	1161533	$ 31.966.688.182.995	100,00%





FUENTE: Colombia Compra Eficiente - Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

De lo anterior, se puede evidenciar que del segmento: Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.; familia: Servicios de recursos humanos; y clase: Servicio de personal temporal, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron **392.398** contratos en **2022** por valor de **$9.048.802.112.934,00.**, **389.505** contratos en **2023** por valor de **$10.792.189.070.620,0.**, y **442.630** en **2024** por valor de **$12.125.696.999.441,00.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por la modalidad de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento profesional, especializado y experiencia necesaria que lo doten de idoneidad para prestar este tipo de servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEEDOR:

Persona natural que tenga conocimientos polivalentes y afines a las ciencias del derecho, con conocimiento en temas administrativos de gestión precontractual y contractual; así mismo, con idoneidad en estructuración de estudios previos en los aspectos jurídicos, con capacidad de adelantar trámites de procesos precontractuales y de asesorar dentro del procesos de contratación pública y de compra pública.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Con la contratación del profesional la Dirección de Bienestar Social y Familia, tendrá la posibilidad de obtener estudios previos con el lleno de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, previo a la publicación de los diferentes procesos contractuales, requeridos por las diferentes dependencias usuarias adscritas a la Dirección. Así mismo, se imprimirá celeridad en la celebración de los contratos que tienen como finalidad satisfacer la necesidad de las diferentes oficinas y unidades adscritas, toda vez que el área de contratos contará con un profesional con conocimientos de estructuración de estudios previos de conformidad con la normatividad vigente.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos en la ejecución del proceso contractual como pólizas, certificaciones, costo de intermediación, traslados y gastos administrativos en los que se pueda incurrir en la ejecución del futuro contrato deberán ser asumidos por el contratista, es así que en el valor cotizado ya están contemplados.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos.
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado.

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP de este estudio previo se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2022, 2023 y 2024), encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	N° CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° PROCESO	VALOR CONTRATO
ESAP TERRITORIAL TOLIMA DANNA FERNANDA GARCIA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN ADELANTADA EN LA VIGENCIA 2022 EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y TERRITORIAL PIFAT DE LA ESAP EN LA TERRITORIAL TOLIMA	ESAP-TOL-028-2022 22/03/2022	ESAP-TOL-MC-006 DE 2022	$15.000.000,00
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON* MARIA FERNANDA CUADROS RAMIREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) CON AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN EN LOS PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IDIPRON, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS	A-GCO-FT-044 03/05/2023	IDIPRON-CPS-2023-1220	$24.150.000,00
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS JUAN CAMILO ARISTIZABAL RAMOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y OFICINA DE CONTRATACIÓN DE DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS.	C2024-00252 29/04/2024	C2024-00252	$45.500.000,00

Nota: Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas difieren de las condiciones técnicas contempladas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente el estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS:

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2024, verificando el valor del último de los procesos realizados por la Dirección de Bienestar Social y Familia como se indica a continuación:

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO CON IPC 5,20%
1	POLICÍA NACIONAL DIBIE/ ALEXANDER JAIMES FONSECA	08-7-16048-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION Y/O MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	$6.00.000,00	$ 6.312.000,00

Nota: estos precios no se toman como referencia debido a que el periodo de contratación, las actividades a realizar son diferentes al objeto contractual que se requiere.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra ofertado en las plataformas digitales de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tiene características específicas en cuanto a actividades, tiempo y metodología, éste no presenta un precio o valor al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó en la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que éste se encuentre enunciado.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar a la señora LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN, la cotización y propuesta para el contrato de prestación de servicios, enviándose al correo electrónico lauraastudilo96@gmail.com, para lo cual envía respuesta de la propuesta y cotización para el servicio de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."	9 MESES Y 23 DÍAS	$6.500.000,00	$ 63.483.333,33

Como se puede observar el valor unitario cotizado corresponde a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000,00),** para un total de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($63.483.333,33)** y cumple con las condiciones técnicas requeridas, con disponibilidad de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.".**

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (meses)	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIO MERCADO	PRECIO CATALOGO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."	9 MESES Y 23 DÍAS	N/A	N/A	$6.500.000,00	N/A	$6.500.000,00	$63.483.333,33

Para el análisis del valor estimado, no se tendrá en cuenta los precios del SECOP II, ni histórico, ni de catálogo, toda vez que difieren en tiempo y actividades a realizar, además del perfil profesional requerido por la entidad.

Por lo tanto, para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado que corresponde a la cotización presentada por la señora LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN, en atención a que cumple con el perfil profesional requerido y las condiciones técnicas a realizar, el valor presentado es la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($63.483.333,33) el tiempo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2025, previa aprobación de la garantía, con disponibilidad de prestar el servicio requerido.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($63.483.333,33)**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos 02-02-02-008-003-09	16	DIBIE	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."	09 MESES Y 23 DÍAS	$6.500.000,00	$63.483.333,33

Teniente **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA**
Jefe Grupo Contratos DIBIE

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."

Aplica	**Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**
X☐	Certificación de la necesidad
X☐	Especificaciones técnicas mínimas
X☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**
X☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Certificación Plan de Compras
2. Comunicado Oficial GS-2025-010393-DITAH
3. Comunicado Oficial GS-2025-004659-DIBIE
4. Correo Electrónico, solicitud de cotización propuesta.
5. Propuesta y ofrecimiento del servicio
6. Hoja de Vida del profesional y constancias formación académica
7. Certificaciones experiencia (constancias laborales)
8. Fotocopia de cédula ciudadanía
9. Tarjeta profesional (si aplica)
10. Libreta militar (si aplica)
11. Registro Único Tributario – RUT.
12. Registro de Información Tributaria – RIT
13. Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría
14. Certificados antecedentes fiscales Contraloría.
15. Certificado de antecedentes judiciales (policía nacional).
16. Antecedentes Código Nacional de Policía del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
17. Certificado consulta inhabilidades Ley 1918 de 2018 (delitos sexuales).
18. Certificación bancaria.
19. Formato único hoja de vida SIGEP y Declaración de bienes y rente SIGEP
20. Certificado de Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
21. Examen médico ocupacional (no mayor a tres años)
22. Pantallazo sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), Proveedor
23. Certificación de afiliación a entidad promotora de salud. (como titular)
24. Constancia de afiliación a ACCAI Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual o compromiso de afiliación.
25. Certificado de Afiliación ARL como independiente cotizante con nivel de riesgo I, por las actividades administrativas (una vez firmado el contrato).
26. Certificación REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) expedido por el ministerio de tecnología de la información).
27. Certificación del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
28. Certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial (aplica para abogados)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi condición de Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de una persona natural, de nacionalidad colombiana, profesional abogada, con especialización en Contratación Estatal, con experiencia de más de 03 años en el sector público, que garantice el cabal complimiento del régimen de contratación pública y demás normatividad vigente y el correcto cumplimiento de la necesidad a contratar.

De esta manera, y de acuerdo con el comunicado oficial No. GS-2025-004659-DIBIE, la Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Bienestar Social y Familia señaló que, una vez verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Talento Humano DIBIE, se evidenció que, a la fecha, la planta de personal de la unidad, no dispone de funcionarios con la totalidad del nivel académico requerido de acuerdo a su solicitud. Cabe resaltar que el Grupo de Talento Humano no certifica la experiencia.

Por tal razón es prioritario dar curso a este proceso para satisfacer las necesidades que requiere el Grupo de Contratos de la Dirección de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas.

Firma,

Capitán **EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA**
Jefe Grupo Contratos DIBIE

Mayor **ALBA TERESA VARELA CASTAÑEDA**
Jefe Grupo Talento Humano DIBIE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

EL PROFESIONAL DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES TÉCNICAS:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."
1. Perfil Profesional: Abogada con especialización en Contratación Estatal.
2. Experiencia: Experiencia de más de tres (03) años en el sector público.
3. Formato Hoja de Vida del **SIGEP II** del Contratista **actualizada**.
4. Soportes que acrediten la formación académica y experiencia laboral, de acuerdo con lo descrito en la hoja de vida.
5. Fotocopia del Documento de Identidad.
6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional

Actividades a realizar por el profesional a contratar:

1. Desarrollar y ejecutar las tareas vinculadas al proceso ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS – Código: 2BS, al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE CONTRATOS – Código: 2BS-PR-0010, en todos los procesos que le sean asignados, el procedimiento 1LF-PR-0002 ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS. Dando Cumplimiento al marco normativo que regula la actividad contractual en Colombia y el Manual de Contratación de la Policía Nacional y a las funciones asignadas al cargo y las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley.
2. Elaborar, revisar y asesorar las evaluaciones jurídicas desarrolladas por las instancias de apoyo, con la finalidad de fortalecer las actividades desplegadas por la administración.
3. Asesorar jurídicamente en los diversos procesos de selección en las etapas precontractual, contractual y post contractual que sean adelantados por la Dirección de Bienestar Social y Familia; teniendo en cuenta la programación contractual de la entidad y particularidades de cada objeto contractual.
4. Elaborar y analizar jurídicamente los documentos precontractuales (Estudios de conveniencia y oportunidad, cotizaciones, requerimientos a proveedores, entre otros que sean necesarios esta etapa)
5. Elaborar los estudios previos, en coordinación con los dueños de la necesidad y teniendo en cuenta la programación contractual de la entidad.
6. Revisar y elaborar las respuestas a observaciones que le sean requeridas, allegadas a los procesos de contratación, en sus diferentes etapas (pliego de condiciones, invitaciones, evaluaciones y firmeza de la adjudicación), como también a los requerimientos por parte de los entes de control, autoridades judiciales o logísticas.
7. Coadyuvar, revisar y brindar respuesta a las observaciones jurídicas surgidas dentro de los procesos contractuales y los diferentes entes de control internos y externos.
8. Revisar y elaborar las minutas de los contratos, adiciones, prorrogas y demás modificaciones de los contratos celebrados por la Dirección de Bienestar Social y Familia, cuando se requiera.
9. Emitir conceptos jurídicos de acuerdo a requerimientos de la entidad en materia de contratación estatal o aquellos que se hagan necesarios para el normal desarrollo de las funciones misionales de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
10. Realizar los informes de incumplimiento con relación detallada de los hechos en que se funda los eventuales incumplimientos de los contratistas, según lo informado por la supervisión.
11. Realizar y desarrollar en la plataforma SECOP II, la publicación de los prepliegos y pliegos definitivos, en sus diferentes modalidades de contratación, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

12. Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas, evidenciado la ejecución y cumplimento de las "actividades a realizar" para el objeto del contrato.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".

1. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta**				MARQUE CON UNA X	
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Es obligación del Contratista portar carnet de identificación de la ARL o certificado de estado de afiliación.	Documento para entregar: El futuro prestador de servicio deberá entregar certificado firmado de compromiso, frente al cumplimiento.	Presentación de la hoja de vida		
2	"Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".	**Documento para entregar:** El futuro prestador de servicio, deberá entregar certificado firmado de compromiso, en donde se evidencie: 1. Se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida por la Policía Nacional como centro de trabajo en donde ejecutará las obligaciones contractuales, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al supervisor del contrato acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual a los que se puede ver expuesto.	Presentación de la hoja de vida		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA X	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional". Resolución 2346 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales Resolución 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.	2. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que se presente en ocasión a la ejecución del presente objeto contractual. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, así como los comités Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. 4. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato en lo que respecta a Seguridad y Salud en el Trabajo.			

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social que evidencie que está al día con la Seguridad Social. Entre otras en las que aplique.	**Documento a entregar:** Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila) con cada trámite de pago.	Deberá entregar a Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, las planillas de pago de manera mensual. Una vez inicie el proceso contractual.		

2	Decreto 1072 de 2015. **ARTÍCULO 2.2.4.6.11.** ***Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST.*** **ARTÍCULO 2.2.4.6.12.** ***Documentación.*** 6. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción (sic) y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;	**Documento a entregar:** Deberá presentar acta de inducción por parte del supervisor del contrato, donde se evidencie como mínimos aspectos de (Talento Humano (SG-SST), GUTIC, Supervisor de contrato frente al proceso, entre otros que consideren pertinente ejecutar).	Una vez inicie con el proceso contractual.		

3. PARA INFORME FINAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre los cuales se encuentra el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	El contratista realizará informe frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el contratista y supervisor de contrato, donde relacione que presentó o no casos relacionados a accidentes o algunas condiciones insegura -médica.	Se debe entregar informe al supervisor del contrato para el informe final.		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Desarrollar buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral y adecuado de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos) en las instalaciones establecidas por el Contratante para el cumplimiento del contrato, en el marco de la implementación del sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. **Producto:** Trimestralmente, durante la ejecución del contrato; presentar al supervisor del contrato, Informe donde se relacione el desarrollo de buenas prácticas ambientales conforme a las que se participe de las que ejecute o promueva la organización, las propias del contratista y las que se deriven de otros escenarios relacionados donde se dé cumplimiento al contrato.		
2	Contribuir en la implementación y despliegue del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección, mediante las siguientes actividades mínimas:		

	• Revisión general y aleatoria en los informes de supervisión allegados por los supervisores de contrato. **Producto:** Mensualmente, durante la ejecución del contrato; presentar al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas en cumplimiento de las actividades antes relacionados, que son parte integral de las condiciones mínimas habilitantes propias del objeto contractual.		

PRS08. SANDRA CAROLINA ROJAS RIAÑO
Estructuradora Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ST. ANGELICA MARIA FRANCO GORDILLO
Estructuradora Sistema de Gestión Ambiental

TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Estructurador Estudio Previo

CT. EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA
Jefe Grupo Contratos DIBIE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Bogotá ,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

En mi calidad de jefe del GRUPO DE CONTRATOS de la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora **LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.787.886 de Popayán y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."** se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la gestión precontractual y contractual.

Capitán **EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA**
Jefe Grupo de Contratos DIBIE

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías, así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POR SEIS (06) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VIENTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POR SEIS (06) MESES MÁS..	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA, LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO.	CONTRATISTA	A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y/O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD, ESTA CLÁUSULA OPERA POR EL SIMPLE RETARDO.

TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Estructurador Estudio Previo

CT. EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA
Jefe Grupo Contratos DIBIE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO AL GRUPO CENTRAL DE CUENTAS, CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL PLAZO PACTADO.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TÉRMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN AL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TÉRMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TÉRMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DE LA EVALUACION	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	CONDICIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
5	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXO 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TÉRMINO DEL CONTRATO	MENSUAL, CON LA CUENTA DE COBRO Y ANEXO A LA FACTURA	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL PROFESIONAL DISPUESTO POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TÉRMINO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Estructurador Estudio Previo

CT. EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA
Jefe Grupo Contratos DIBIE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA -POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Bienestar Social y Familia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

11. Restituir a Dirección de Bienestar Social y Familia - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

12. El Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

13. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Dirección de Bienestar Social y Familia - Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la

eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).

14. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

15. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV o V.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el

Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C. E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de Dirección de Bienestar Social y Familia, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Dirección de Bienestar Social y Familia durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C. E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025- 0 0 5 1 5 1 - **ARLOF - GRUCO- 29.25**

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2025

Señora capitán
ELIANA MARCELA LOAIZA GARCIA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

Comedidamente me permito solicitar a la señora capitán, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente proceso contractual:

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-003	L1GRUCO	16	1	63.483.333,33	63.483.333,33
TOTAL					**63.483.333,33**	**63.483.333,33**

Según proyecto DIBIE-2025-45, certificado plan de compras 0051 y solicitud de CDP 5125 del 19/02/2025.

Atentamente,

Capitán **EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA**
Jefe Grupo de Contratos

Anexos: tres (solicitud de CDP, certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento, Formato revisión Estudio previo)

Elaboró: TE. Diego Alejandro Cobos Ortiz
ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 19/02/2025
Ubicación: ://DIBIE ARLOF GRUCO/formatos

Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdcobos	DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	19/02/2025 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	5125	**Fecha Registro:**	2025-02-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	63.483.333,33	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	63.483.333,33

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L1GRUCO GRUPO CONTRATOS	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y				
		Total:	63.483.333,33	0,00	63.483.333,33

Objeto:	PROYECTO DIBIE-2025-45 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

MY. LINO SEBASTIAN CAMILO ACOSTA MORENO
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 19 de febrero de 2025

CERTIFICADO No. **0051**

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	GRUCO	L1GRUCO GRUPO CONTRATOS	80111600	02-02-02-008	02-02-02-008-003-09	Prestación de servicios profesionales especializados de un abogado para el apoyo administrativo y gestión precontractual de la Dirección de Bienestar Social y Familia	63.483.333,33			1	63.483.333,33		
Se expide Certificacion Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2025-005117-DIBIE							TOTAL				63.483.333,33		

No. SISCO **DIBIE-2025-45**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **63.483.333,33**

IJ. YURELI VILLAMIZAR MORENO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

ST. ANGÉLICA MARÍA FRANCO GORDILLO
Jefe Planeación (E)

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos TE Diego Cobos
Cargo Analista de contratos
Unidad DIBIE-GRUCO

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	19/02/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	5125	**Fecha Registro:**	2025-02-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	63.483.333,33	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	63.483.333,33	**Saldo x Comprometer:**	63.483.333,33	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5125	**Fecha Registro:**	2025-02-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1GRUCO GRUPO CONTRATOS	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16	SSF						
					Total:	63.483.333,33	0,00	63.483.333,33	63.483.333,33	0,00

Objeto:	C.O. GS-2025-005151-DIBIE, DISPONIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PRECONTRACTUAL DE LA DIBIE, SEGÚN SISCO DIBIE-2025-45, CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 0051 Y SOLICITUD CDP 5125.

CT ELIANA MARCELA LOAIZA GARCÍA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto